

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2554827

#### EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Titular 29ª Notaría Santiago, con oficio en calle Enrique Mac Iver N° 225, piso 3, Santiago, certifico: Por escritura pública del día 4 de septiembre de 2024, se constituyó sociedad DOS HERMANAS SPA., también PAMUK SPA., comparecen María Paz Alvarez Ode, C.I. y RUT 11.636.396-0 domiciliada en Marchant Pereira 1795, departamento 12A, Providencia, Ingeniero en Administración de Empresa y María Fernanda Alvarez Ode C.I. y RUT 12.488.892-1, Enfermera, domiciliada en Davos 3669, Lo Barnechea, ambas casadas, separadas de bienes; OBJETO: a) Compra, venta, producción, elaboración, comercialización, distribución en el país o en el extranjero, importación y exportación de todas clase de vestuario, sea esta prendas de vestir en general, corporativo, industrial o escolar; instrumentos, equipos, artículos para el uso, consumo o elaboración de vestuario o prendas de vestir en general, por cuenta propia o ajena.- b) Para la realización del objetivo social de su giro podrán celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales.- c) La representación tanto nacional como extranjera, de empresas del rubro del comercio en general; La adquisición, enajenación, arrendamiento, comercialización y explotación, a cualquier título, por cuenta propia o ajena de vehículos, maquinarias, insumos, productos y bienes muebles, relacionados o no, con la actividad social; CAPITAL y ACCIONES: un millón pesos divididos cien acciones ordinarias y nominativas, sin valor nominal; DOMICILIO: comuna de Providencia, sin perjuicio agencias y sucursales país o extranjero; DURACIÓN: cinco años prorrogable períodos iguales y sucesivos; SUSCRIPCION ACCIONES: Accionistas suscriben cincuenta acciones cada una, pagadas en el acto con el valor de \$500.000. ADMINISTRACION: designado por accionistas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 04 de octubre de 2024.

CVE 2554827

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)